

INFORME SOBRE:

**LA SITUACIÓN DE LA MUJER EN LA
REALIDAD SOCIO LABORAL ESPAÑOLA**

Aprobado por el Pleno del Consejo Económico y Social el

19 de octubre de 1994

INDICE

	página
PRESENTACIÓN-----	3
I: FUENTES ESTADÍSTICAS-----	5
I.1: CRITERIOS DE SELECCIÓN-----	5
I.2: FUENTES UTILIZADAS-----	6
I.3: EVALUACIÓN DE LAS FUENTES-----	8
Fuentes censales-----	8
Fuentes muestrales-----	9
II: PRINCIPALES CONCLUSIONES-----	13
II.1: DEMOGRAFÍA-----	13
II.2: EDUCACIÓN-----	15
II.3: MERCADO DE TRABAJO-----	17
II.4: SALUD LABORAL-----	24
II.5: SEGURIDAD SOCIAL-----	27
II.6: PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LAS ORGANIZACIONES	
REPRESENTADAS EN EL CES-----	29
II.7: SÍNTESIS-----	31
III: RECOMENDACIONES Y LÍNEAS DE TRABAJO FUTURAS-----	33
III.1: RECOMENDACIONES DEL CES A ORGANISMOS-----	33
III.2: LÍNEAS DE TRABAJO DEL CES PARA EL FUTURO-----	35
ANEXO: DISEÑO DE ESTUDIOS MONOGRÁFICOS-----	37

PRESENTACIÓN

Entre las funciones que la Ley 21/1991 de 17 de junio que crea el Consejo Económico y Social atribuye al mismo, está la elaboración por propia iniciativa, de estudios o informes que, en el marco de los intereses económicos y sociales que son propios de los interlocutores sociales, se relacionen con la economía, la fiscalidad, las relaciones laborales, empleo y seguridad social, asuntos sociales, agricultura, educación, cultura salud y consumo, entre otros temas que la Ley expresamente señala.

El Pleno del Consejo Económico y Social en su sesión del día 23 de junio de 1993 acordó, a propuesta de sus Consejeras, constituir una Comisión de Trabajo de carácter específico y no permanente, a la que se encomendó la realización de un informe sobre *La situación de la mujer en la realidad socio laboral española*.

El presente texto y la recopilación estadística que le acompaña, aprobados por el Pleno del CES del día 19 de octubre de 1994, dan cumplimiento a las dos primeras fases del informe. La primera de ellas, de recopilación de la estadística existente sobre la situación de la mujer; y la segunda, de evaluación de esa información estadística y de los indicadores socioeconómicos, en la que se ha analizado la relevancia de las fuentes, así como sus carencias y lagunas. Ello ha permitido obtener un conocimiento del estado actual de la información estadística disponible, así como detectar algunas carencias que se ha estimado conveniente poner de manifiesto.

Conforme a los objetivos del estudio, no se ha pretendido abarcar, en esta primera aproximación, una realidad social, la femenina, muy amplia y compleja. La selección de información se ha centrado en las facetas más relevantes de la misma. Será preciso, por tanto, continuar recabando información para investigar algunos aspectos en los que es necesario profundizar.

Con este criterio se presentan las cifras sobre **demografía, educación, mercado de trabajo y protección social**. Además, se han incluido algunos datos sobre otros ámbitos a los que se ha deseado prestar atención, a pesar de la reducida información disponible, como es el caso de la **salud laboral**, que queda reducida a la información desagregada por sexo de los accidentes de trabajo. Por último, ha parecido oportuno incluir una

referencia a **la participación de mujeres en las organizaciones representadas en el Consejo.**

Junto a la recopilación estadística y su explicación metodológica el informe incluye una evaluación de las fuentes utilizadas, al objeto de poner de manifiesto las carencias que se han podido detectar, sobre las que el Consejo quiere llamar la atención de los organismos de la Administración con competencias sobre la materia.

A lo largo de dicha recopilación se ofrecen datos que dan cuenta de las profundas transformaciones sociales de las que han sido y siguen siendo protagonistas las mujeres españolas, significativamente en la última década. Aunque las cifras se comentan por sí solas, ha parecido oportuno incluir un breve capítulo de conclusiones que ayudan a interpretar la magnitud del cambio al que se está asistiendo en la situación y el papel de las mujeres en la sociedad española, cuya futura evolución el CES pretende seguir muy de cerca.

Por último, se han incorporado algunas propuestas de carácter concreto que se considera preciso realizar a las Instituciones y Organismos implicados en la elaboración de información estadística con el fin de que se introduzcan algunas mejoras que ayuden a un más profundo conocimiento de la situación presente y de su evolución futura, objetivo de la tercera fase del informe, a desarrollar desde este momento, que se completará con la realización de una serie de estudios monográficos sobre aspectos relevantes de la realidad social y laboral de las mujeres en España.

Madrid, 19 de Octubre de 1994

I. FUENTES ESTADÍSTICAS

Uno de los objetivos señalados para el presente informe, en sus dos primeras etapas, lo constituye la evaluación de las fuentes estadísticas disponibles. Tal objetivo no ha de entenderse como de evaluación técnica, esto es, respecto a la calidad y fiabilidad de las fuentes. Por el contrario, el estudio de las estadísticas ha de desarrollarse en el propio contexto del informe, como referencia a su capacidad -actual o potencial- de documentar un análisis pormenorizado sobre la situación socio laboral de la mujer en España. Se trata, en definitiva, de determinar hasta qué punto las fuentes estadísticas son *suficientes*, lo que no cuestiona en absoluto su validez.

En este aspecto se han detectado algunas carencias significativas, tanto generales como particulares. El presente capítulo se centrará en señalar las primeras, aspirando como máximo a sentar las bases para una futura reflexión en profundidad de las necesidades estadísticas a cubrir en el ámbito del estudio de la problemática femenina. En cuanto a las carencias particulares, cuyo carácter determina -prácticamente en todos los casos- su posible solución inmediata, se referirán en el siguiente capítulo, al hilo de las principales conclusiones alcanzadas.

I-1. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De modo previo a la evaluación de las fuentes es preciso hacer constar cuáles han sido los criterios con los que se han seleccionado. Tales criterios pueden resumirse en dos grupos:

- Los derivados de considerar que la situación actual de las mujeres no es una "foto fija", sino el fruto de una evolución que responde, en numerosas ocasiones, a procesos de cambio estructural que se desarrollan en periodos dilatados de tiempo.
- Los que se desprenden de la evidente necesidad de analizar esa situación también en términos relativos frente a otros países, al menos los de nuestro entorno próximo.

Dicho de forma más simple, se han seleccionado aquellas fuentes que permitían comparar distintas facetas cuantificables de las mujeres españolas de hoy con las mujeres europeas, también de hoy, y con las mujeres españolas de ayer.

Por supuesto, hay un primer término de comparación absolutamente necesario al abordar el estudio de estas facetas: el masculino. Incluso en problemas comunes, como el desempleo o la pobreza, la comparación por sexos es necesaria para subrayar la fuerte desigualdad con que afectan a hombres y mujeres. Este término de comparación determina un requisito indispensable de las fuentes a seleccionar: su generalidad. En efecto, la estadística debe abarcar al conjunto de la población o colectivo, según el parámetro del que en cada caso se trate, diferenciando sus resultados por sexo.

Los otros dos términos señalados han llevado a seleccionar aquellas fuentes que permitan además, por su periodicidad y continuidad, efectuar estudios de evolución temporal, así como, siempre que sea posible según la naturaleza del aspecto a tratar, aquellas fuentes que, por presentar suficiente homologación en sus criterios y definiciones, permiten la comparación internacional.

I-2. FUENTES UTILIZADAS

De acuerdo con estos criterios se han utilizado las siguientes fuentes estadísticas:

- Para el capítulo de **demografía**, los *Censos de Población* que, con carácter decenal, elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE), así como las series de *Movimiento Natural de la Población*, y la *Encuesta de Morbilidad Hospitalaria*, también del INE. Se ha obtenido información, además, a partir de una fuente secundaria, *La Mujer en Cifras*, elaborada anualmente por el Instituto de la Mujer del Ministerio de Asuntos Sociales.

Los períodos de referencia adoptados coinciden con los años censales, 1970, 1981 y 1991, con las excepciones de las tasas de natalidad, mortalidad y fecundidad, por no disponerse en la fecha de cierre de datos para 1991 sobre el movimiento natural de la población española. Asimismo, la serie de morbilidad hospitalaria se inicia en 1977, primer año de realización de la encuesta correspondiente.

- En el capítulo de **educación y formación profesional**, además de los Censos de Población del INE, las *Estadísticas de la Enseñanza en España*, en las que el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) ofrece información sobre cada año académico.

En el apartado de Formación Profesional reglada, que se trata dentro de este capítulo, se han adoptado los periodos de referencia -que coinciden con los cursos académicos- teniendo en cuenta la necesidad de disponer de información estadística homogénea sobre las distintas ramas. Para el curso 1992/93 los datos corresponden sólo al territorio nacional en el que el Ministerio de Educación y Ciencia conserva aún todas las competencias, territorio que supone, aproximadamente, un tercio del total de alumnos. Esto hace que la información aportada no sea válida para comparaciones absolutas y que deba tomarse también con cautela en cuanto a distribuciones porcentuales.

- La información contenida en el capítulo de **mercado de trabajo** se ha obtenido, fundamentalmente, de la *Encuesta de Población Activa* (EPA) del INE, en alguna ocasión acudiendo a los resúmenes y valores medios anuales de esta encuesta que ofrece una fuente secundaria, el *Boletín de Estadísticas Laborales* del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS). Se ha utilizado, además, la *Encuesta de Salarios* del INE y la *Encuesta de Coyuntura Laboral* del MTSS, también directamente y a través del Boletín citado.

Los periodos de referencia elegidos (1984, 1987, 1990 y 1993), tratan de responder a un doble objetivo: cubrir casi una década de evolución de los aspectos más importantes del mercado de trabajo en los que se dispone de información desagregada por sexo y reflejar los periodos críticos de alza y baja en el ciclo de actividad económica. No obstante, en determinados parámetros, como es el caso de la distribución salarial, la no disposición de datos o la falta de homogeneidad en las series ha obligado a modificar, en general acortándolo, el periodo temporal considerado, o las referencias adoptadas.

- El capítulo de **salud laboral** se ciñe, infortunadamente, a los accidentes de trabajo, únicas series disponibles en la estadística oficial para la aproximación a una realidad muy variada y, desde luego, difícil de representar en exclusiva a través de este indicador. Los datos se han extraído de las *Estadísticas de Accidentes de Trabajo*, publicación del MTSS de periodicidad trimestral, de la que el mismo organismo ofrece un resumen anual.

- La fuente consultada para el capítulo de **seguridad social** es el *Boletín de Estadísticas Laborales* ya citado y el *Anuario de Estadísticas Laborales* del MTSS, cuya información es más exhaustiva por temas pero menos amplia por periodo recogido que la del Boletín. Además, se ha acudido directamente al INEM en demanda de información sobre aspectos de las prestaciones por desempleo no recogidos en las publicaciones oficiales de difusión general, y al Ministerio de Asuntos Sociales para obtener información desagregada por sexo sobre pensiones no contributivas.

I-3. EVALUACIÓN DE LAS FUENTES

Como se observa del repaso de las fuentes utilizadas, éstas pueden agruparse en dos tipos según la naturaleza de la información que proporcionan: *censal*, a partir de registros administrativos o recuentos exhaustivos (este último es el caso del Censo de Población del INE), y *muestral*, a partir de encuestas efectuadas a una parte -o muestra- de la población a estudiar, cuyos resultados se determinan como representativos del conjunto a través de distintas técnicas estadísticas.

Fuentes censales

La evaluación del primer tipo de fuentes, es decir, las censales, debería limitarse a comprobar si presentan o no el grado de desagregación y cruce de datos que sería deseable, así como a indagar si, a pesar de no encontrarse explotados, existen suficientes claves o códigos en los registros con los que se elaboran para proceder a su desagregación en el futuro. Sin embargo, precisamente en este proceso de evaluación han surgido algunas dudas acerca de la eficiencia con que se procede a la recogida de los datos.

En un aspecto de tanta importancia y actualidad como la Incapacidad Laboral Transitoria parecía sorprendente que no existieran explotaciones de la información con detalle por sexos, por lo que se procedió -a través de la Presidencia del Consejo- a solicitar directamente al MTSS bien esa información, bien una confirmación de su carencia. En su contestación, en la que en efecto se aportan algunos datos, se adjunta un escrito de la

Gerencia de Informática de la Seguridad Social que, por su contenido, parece conveniente citar.

De los datos aportados se desprende que un 10,4 por 100 de los trabajadores en ILT durante el año 1993 figuran en los registros sin especificar su sexo, lo que en número de días no trabajados supone un 11,8 por 100. En el caso de ILT por maternidad esta indeterminación es aún más significativa, ya que a partir de ella es difícil determinar el impacto de la ley 3/1989, que recoge el derecho del padre a disfrutar opcionalmente de parte del permiso por maternidad.

Pero la Gerencia mencionada advierte que "(...) hay multitud de situaciones que nacen con la recepción de un parte de baja y que no conllevan la recepción del correspondiente parte de alta, cerrándose el periodo de oficio, cuando se cumple el periodo máximo de permanencia en ILT permitido." Es decir, los datos pueden presentar importantes desviaciones sobre la realidad por este motivo, que habría que añadir a la indeterminación señalada.

Fuentes muestrales

Hay que insistir en que la valoración de las fuentes muestrales, es decir, las encuestas que con carácter periódico se efectúan sobre distintos aspectos de la realidad socio laboral, ha de hacerse respecto a su suficiencia, y no a la fiabilidad de sus resultados. Esta última, además de no ser el objetivo de este Informe, requeriría un estudio estadístico complejo que excede la capacidad de esta Comisión y, probablemente, las competencias del CES. No obstante, el debate actual sobre una de las principales fuentes -la EPA- suscitado a partir de los indicios sobre la existencia de un importante volumen de economía sumergida lleva a no descartar que el Consejo pueda plantearse en el futuro, al menos como promotor, estudios de esta índole.

Por otra parte, es preciso señalar que los resultados de las fuentes muestrales pierden *significación estadística* al aumentar el nivel de desagregación de las variables utilizadas. Este es el problema básico que presenta la EPA respecto a su suficiencia, ya que en el caso de pretender realizar análisis exhaustivos, relacionando un número bastante de características de los empleos con un buen número de características de los individuos, el nivel de significación se reduce en una progresión muy alta, pudiendo llegar a invalidar la

elevación de los resultados al conjunto de la población, motivo por el que la EPA no ofrece, por ejemplo, el cruce entre ramas de actividad desagregadas y grupos de ocupación, por edades y sexo.

Teniendo en cuenta los importantes cambios experimentados por las mujeres españolas en los últimos años, tanto en sus biografías personales (nivel de estudios, estado civil, número de hijos...) como en su incorporación al mercado de trabajo, así como la heterogeneidad del sector en el que mayoritariamente se ocupan -el de servicios-, es importante poder relacionar un amplio conjunto de variables para algunas de las cuales la EPA, en su diseño actual, ofrece datos sólo por separado.

Este problema no tiene una fácil solución, ya que el volumen actual de *unidades muestrales* de la EPA (64.000 hogares) es lo bastante elevado como para presentar una significación muy alta de los principales resultados así como un detalle muy amplio según distintas variables, y también para estimar que sucesivas ampliaciones en ese volumen tendrían un coste excesivo en términos no sólo económicos sino de gestión y tratamiento de la información recogida, que podrían suponer un empeoramiento de su calidad global.

Además de estas restricciones de carácter técnico, la EPA -y en general la estadística económica- presenta una limitación derivada de las definiciones que se asumen para determinar la "actividad". En efecto, la actividad se ciñe al ámbito del mercado de trabajo, dejando fuera a grupos que, como los estudiantes, las amas de casa o las personas que realizan trabajo social, no perciben una contraprestación pecuniaria directa, pero que no por ello están realizando tareas sin valor económico. Así por ejemplo los estudiantes están capitalizando un factor, la formación, que revertirá en el futuro en un mayor valor del producto generado; las amas de casa y los voluntarios sociales realizan, sin duda, labores que contribuyen al propio valor actual de ese producto.

Infortunadamente, y como consecuencia de no considerarse estas tareas como "actividad" en sentido económico, se presta escasa atención a un segmento de la población que, bajo la denominación de inactivos, incluye colectivos tan importantes cuantitativa y cualitativamente como las amas de casa y otros que, fuera del mercado laboral y bajo múltiples, formas están contribuyendo a la economía.

La utilización de los términos trabajo, actividad e inactividad, en el sentido hasta ahora predominante -que se recoge en lo fundamental en las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) aprobadas en la XIII Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo celebrada en 1982- es cada vez más contestada por las limitaciones que presenta. En este sentido, la *Encuesta Demográfica* de la Comunidad Autónoma de Madrid establece una agrupación adicional más ajustada de los "inactivos" tradicionales: personas con actividad no laboral y personas sin actividad.

Al margen de todas estas cuestiones reseñadas sobre la suficiencia y alcance de las fuentes muestrales hay una carencia notable en todas ellas para efectuar análisis sobre las mujeres, dentro del mercado de trabajo, respecto de una de las grandes variables que intervienen en el mismo, los salarios. La estadística española cuenta con una única fuente periódica, la *Encuesta de Salarios* (ESA) trimestral, que elabora el INE. Sin embargo la ESA recoge la variable sexo apenas desde 1989, a lo que hay que añadir que sus resultados sólo se ofrecen para dos grandes categorías, obreros y empleados, absolutamente heterogéneas, lo que impide un análisis fundamentado de las causas por las cuales la ganancia media de las mujeres en ambas categorías es notablemente inferior a la de los hombres.

Otras encuestas más recientes sobre el mercado de trabajo, como la *Encuesta de Coyuntura Laboral* del MTSS, implantada en el segundo trimestre de 1990, contiene también algunos datos sobre salarios, así como sobre otras variables importantes, tales como jornada y horas efectivas de trabajo, tipo de relación laboral, etc., y se realizan a partir de una base de datos, el fichero de cuentas de cotización a la Seguridad Social, que presenta grandes posibilidades en cuanto a cobertura y significación. No obstante, desde la perspectiva del estudio de las mujeres, su cobertura es muy insuficiente, al dejar fuera de su ámbito personal a todos aquellos individuos que no sean asalariados que ejercen su actividad laboral en centros de más de cinco trabajadores, lo que excluye tanto algunos asalariados como todos los trabajadores por cuenta propia, y al dejar fuera de su ámbito sectorial al sector agrario y a las Administraciones Públicas, que suponen un importante contingente de la ocupación femenina.

La carencia de desagregación, junto con la baja fiabilidad anterior de los resultados de la ESA que motivaron sucesivas reformas en su diseño, es, de hecho, el motivo principal por el que se han llevado a cabo investigaciones estadísticas sobre salarios, incluso por el

propio INE, al margen de esta encuesta. El problema de estas investigaciones es que, al no haber sido hasta ahora periódicas, no han permitido estudios de evolución. Son una referencia fija que va perdiendo validez por el propio paso del tiempo. Entre ellas cabe señalar la *Encuesta de Coste Laboral* de 1988, del INE, que recoge datos aportados por 20.000 empresas, con una desagregación por categorías más amplia que la ESA y en la que, además, se interrelacionan las categorías con sexo y tipo de contrato. Otra encuesta a reseñar, si bien su muestra es mucho más pequeña, es la *Encuesta Piloto de Ganancias y Subempleo* de 1990, también del INE, que, a pesar de su título de encuesta piloto, por el momento no ha tenido continuidad.

II. PRINCIPALES CONCLUSIONES

En España se ha asistido en la última década a una transformación profunda de la realidad social femenina, que se manifiesta sobre todo en los terrenos demográficos, educativos, y de la actividad laboral, en los que interesa destacar la importante limitación de la natalidad, la notable presencia en los niveles superiores de la formación y el incremento de la tasa de actividad. Las modificaciones en el sistema productivo, junto a los cambios legislativos e ideológicos del periodo, configuran una realidad muy distinta a la de hace sólo una década.

II-1. DEMOGRAFÍA

La evolución demográfica en España en el periodo intercensal contemplado muestra una importante caída de la natalidad y de la tasa de fecundidad, constituyendo estas dos variables la característica más destacable del periodo (Cuadro I-2). La tasa de fecundidad española es una de las más bajas de Europa. Entre los factores que podrían estar originando esta situación cabría mencionar, como se afirma en la Memoria del Consejo de 1993: "(...) la creciente incorporación de la mujer al mercado laboral, la mayor frecuencia del desempleo en los grupos jóvenes, los cambios en el modelo familiar y en el sistema de valores, así como la generalización de los servicios de planificación familiar".

Junto al descenso de la natalidad y de la fecundidad destaca, como también cita la Memoria del Consejo: "(...) un envejecimiento progresivo de la población española, al que se superpone además el aumento de la longevidad de las personas de más edad". En 1970 las personas mayores de 65 años suponían el 9,6 por 100 de la población española, y en 1991 el 13,7 por 100 (Cuadro I-1 y Gráfico I-1). En el otro extremo de la pirámide, los menores de 5 años han pasado a representar, entre esos mismos años, casi la mitad menos sobre el conjunto (de un 9,4 por 100 hasta un 5,1 por 100).

Además, de acuerdo con la proyección de la población española que ha elaborado el INE, en el año 2009 los mayores de 65 años supondrán un 15,2 por 100 del total (Cuadro I-4). Este envejecimiento se superpone al aumento de la longevidad de las personas de más edad, y sobre todo de las mujeres. Las mayores de 65 años representan el 59 por 100 de ese grupo de edad.

II-2. EDUCACIÓN

La educación es uno de los principales terrenos donde se ponen de manifiesto los profundos cambios experimentados por la población femenina en esta última década. La nueva situación demuestra una mejora en el nivel educativo de las mujeres, sobre todo el de las más jóvenes (Cuadros II-1 y II-2). Ello ha sido especialmente notable en la finalización de la educación secundaria y de la universitaria, donde mientras en 1981 representaban un 5 por 100 y un 1,2 por 100 respectivamente sobre el total de las mujeres, en 1991 habían aumentado al 13,6 por 100 y 2,6 por 100, si bien estos porcentajes aún eran inferiores a los de los varones.

Esta positiva evolución se confirma al observar la mejora en la tasa de escolarización, que representa el ratio entre el alumnado en cada nivel educativo y el colectivo en edad de cursar esos estudios. Se ha producido una mayor escolarización que la de los hombres en las enseñanzas no obligatorias: en educación preescolar/infantil ha sido superior hasta el momento, si bien se está produciendo un acercamiento entre ambos por los esfuerzos del sistema educativo en alcanzar una escolarización total en éste nivel; en la enseñanza secundaria general, las mujeres presentan casi una media del 10 por 100 superior a la de los varones (Cuadro II-4).

Asimismo, se observa un mayor éxito femenino en la finalización de los estudios secundarios obligatorios. Del total del alumnado que finaliza EGB la proporción de mujeres que consiguen el Título de Graduado Escolar es más elevada que la de los hombres y en los últimos diez años ha aumentado considerablemente, mientras que el número de alumnos que obtienen el Certificado de Escolaridad es superior y ha comenzado a ascender en los últimos cuatro años (Cuadro II-5).

En cuanto a las etapas educativas destinadas a la inserción profesional de la juventud, también se puede percibir la magnitud de la transformación (Cuadro II-4), si bien aun falta conseguir una equiparación del contenido de los estudios entre ambos sexos, ya que puede ser causa de los problemas de segregación en la entrada al mercado laboral.

En el alumnado universitario matriculado por área de enseñanza, aunque la distribución por sexos sea prácticamente igual, las mujeres se encuentran representadas en una mayor proporción en las carreras de humanidades, ciencias jurídicas y sociales y ciencias de la salud. Dentro de las carreras técnicas las estudiantes componen menos de un cuarto del

total del alumnado. No obstante, conviene destacar que se ha producido un fuerte crecimiento de su presencia en estas carreras en los últimos cuatro años (Cuadro II-6).

Respecto a los universitarios graduados, un dato importante es la mayor proporción de mujeres que se gradúan anualmente frente a los hombres, aunque la matriculación esté más o menos equiparada. Ello se debe principalmente a que las mujeres se gradúan en mayor medida que los hombres en carreras de ciclo corto, en especial en carreras de Ciencias Jurídicas y Sociales y en carreras técnicas (Cuadro II-7).

En la formación profesional reglada se está produciendo un acercamiento entre el número de hombres y mujeres que se matriculan anualmente, pero la desigual distribución por ramas continua mostrando segregación sexual. Las mujeres se encuentran mayoritariamente en las ramas administrativa y comercial, hogar, moda y confección, peluquería y estética y sanitaria; los hombres se agrupan relativamente más en las ramas de electricidad y electrónica, automoción, metal y agraria (Cuadros II-8 a II-11).

En la formación profesional ocupacional, impartida por el INEM, el reparto del alumnado replica la anterior estructura: la mitad de los alumnos son mujeres. Y de esta mitad aproximadamente tres cuartas partes se concentran en cinco familias profesionales, todas del sector servicios: administración y oficinas, servicios a las empresas, turismo y hostelería, servicios a las comunidades, personales y comercio (Cuadro II-12).

II-3. MERCADO DE TRABAJO

Sobre el mercado de trabajo interesa destacar, en primer lugar, el incremento continuado de la población activa femenina, más de 1,5 millones entre 1984 y 1993 (Cuadro III-1). La intensidad del proceso queda puesta de manifiesto si tenemos en cuenta la variable edad.

La tasa de actividad femenina crece en todos los grupos de edad, a excepción de las mujeres mayores de 55 años y de las más jóvenes, el grupo entre 16 y 19 años (Cuadro III-2). Estas últimas retrasan su incorporación a la actividad laboral debido a la prolongación del periodo formativo, que incluso se alarga en muchos casos hasta los 24 años.

Entre 1984 y 1993, la tasa de actividad femenina se mantiene para el grupo de edad de 20 a 24 años, debido al descenso producido entre 1990 y 1993, periodo que coincide con un fuerte incremento del desempleo. El aumento del tiempo vital dedicado a la formación, unido a la mayor dificultad para encontrar un empleo -ambos efectos se interrelacionan-, explican ese retraso en la incorporación de las mujeres a la actividad laboral.

Es a partir de los 25 años cuando se produce un fuerte aumento de la tasa de actividad femenina, aumento que, para el grupo de edad de 35 a 39 años y en el periodo estudiado, llega a ser de 25 puntos.

Este importante crecimiento da cuenta del cambio producido en las mujeres españolas, que no sólo se incorporan más al mercado laboral sino que permanecen en él incluso durante las edades en que antes lo abandonaban para dedicarse al cuidado de los hijos.

A partir de los 39 años la tasa de actividad femenina aumenta, pero lo hace de forma más débil a medida que se aproxima al grupo de edad de 55 a 59 años. Este grupo marca el punto de inflexión en el crecimiento de la tasa de actividad de las mujeres de la década estudiada.

Atendiendo al estado civil, entre 1987 y 1993 ha disminuido la tasa de actividad tanto de los solteros como de las solteras. La relación entre la edad y el estado civil justifican este descenso, ya que los jóvenes han retrasado su entrada en el mercado de trabajo. La

diferencia entre ambas tasas es de 11 puntos a favor de los hombres. Sin embargo, entre el grupo de casados los hombres duplican la tasa de actividad femenina (Cuadro III-2).

No obstante, es preciso señalar que esta tendencia alcista de la actividad no siempre significa progreso en la igualdad del empleo masculino y femenino, como demuestran las cifras de ocupación y paro. De hecho, mientras que en el periodo 1984-1993 la población activa femenina aumentó un 38,7 por 100, la población ocupada lo hizo en un 27,6 por 100. Es decir, una parte de la mayor actividad femenina se tradujo en paro. En 1993 las mujeres representaron el 47 por 100 del total de parados y sólo un tercio de la población activa. Mientras la tasa de paro masculina era la misma que en 1984, la femenina había crecido 6 puntos. A lo largo de la década considerada, sólo durante el corto periodo expansivo de 1988 a 1991 disminuyó la tasa de paro de las mujeres (Cuadro III-1).

El desempleo es particularmente grave para las mujeres más jóvenes. Para el grupo de edad de 16 a 19 años la tasa de paro fue, en 1993, del 54 por 100, y para el grupo de 20 a 24 años fue del 45 por 100. Solamente a partir de los 55 años de edad la tasa de paro masculina superaba a la femenina (Cuadro III-16).

Por sectores de actividad, se ha producido un descenso neto de la ocupación en la agricultura durante toda la década analizada (para las mujeres un 35 por 100 y para los hombres un 40,6 por 100), y un incremento continuado en el sector servicios, mucho más significativo entre las mujeres (Cuadro III-6). Si en 1984 había 64,4 mujeres por cada 100 hombres en este sector, en 1993 eran ya 77,7 por cada 100, consolidándose así como el sector más feminizado de la actividad productiva y el que ha contribuido a que aún en el periodo 1990-1993 se mantuviese el aumento de la ocupación femenina total.

Al diferenciar entre el sector público y el sector privado, es el primero el que ha visto más incremento en la ocupación de las mujeres. Para el periodo 1984-1993 la variación ha sido del 65,2 por 100, frente a un 39,4 por 100 en el sector privado. En 1993, se dio una proporción de 72 mujeres por cada 100 hombres asalariados, en el sector público, consolidándose igualmente la tendencia a la feminización de este sector (Cuadro III-8).

Para comprender el comportamiento del empleo de las mujeres conviene tener en cuenta estos aspectos de segregación profesional y ocupacional, que permiten conocer el alcance y tendencias de la mejora de la posición femenina frente a la ocupación. Así, el

auge experimentado por el sector servicios y el crecimiento del sector público han sido claves en el fuerte aumento de la participación laboral femenina. Los efectos presentes y las tendencias de futuro de esta concentración en el sector terciario pueden ser de diferente signo. Mientras el empleo femenino en la Administración y los Servicios puede hacer más resistentes a las mujeres frente a la crisis del sector industrial y la pérdida de peso de la agricultura (fenómenos a los que apuntaría el mejor comportamiento del empleo femenino frente al masculino, en términos generales, en la última crisis), la mayor facilidad de adaptación a los cambios que el sector Servicios ofrece, según unos, o el riesgo de más precarización de este sector según otros, podrían afectar positiva o negativamente al empleo femenino en el futuro próximo.

Es necesario por ello prestar atención a las variaciones del empleo femenino, por sectores y ramas de actividad, en relación con el ciclo económico, con el tipo de contrataciones realizadas, con salarios y costes laborales, etcétera. También es preciso seguir de cerca la evolución de las futuras contrataciones conforme a las nuevas regulaciones jurídico laborales del mercado de trabajo.

En este sentido, y según los datos sobre contratación, la población asalariada femenina continúa teniendo una mayor presencia de contratación temporal que la masculina. En 1993, el 37,2 por 100 de las mujeres asalariadas era temporal, frente a un 29,8 por 100 de los hombres (Cuadro III-11).

Especial consideración debe darse a la contratación a tiempo parcial, por tratarse de una modalidad de la que tradicionalmente se ha venido afirmando que favorece el empleo femenino y que ha sido objeto de nueva regulación legal. Como se recoge en la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de España para 1993 del CES, en la contratación a tiempo parcial se observa, al igual que en los restantes países de la Unión Europea aunque para cifras absolutas bastante inferiores, una mucho mayor utilización en las mujeres que en los hombres. Las mujeres asalariadas con jornada parcial fueron en 1993 el 14 por 100 del total de asalariadas, y los hombres el 2 por 100 (Cuadro III-12). Los más recientes datos apuntan a un importante crecimiento de los contratos a tiempo parcial. Su futura evolución debiera ser objeto de estudio, dado el carácter contradictorio de sus efectos sobre el empleo en general y el femenino en particular.

En este punto parece importante destacar que las responsabilidades familiares apenas representaron, en el mismo año, un 9 por 100 de la causa aducida por las mujeres asalariadas a tiempo parcial para estar en esta situación, frente a un 43 por 100 que lo atribuyó al tipo de actividad que estaba desarrollando (Cuadro III-13), y, lo que es más significativo, dentro de éstas últimas casi un tercio se encontraban empleadas en la rama de servicio doméstico, con una alta dispersión en todas las demás ramas, lo que puede estar señalando que la segregación profesional y ocupacional de las mujeres en el mercado de trabajo ha sido la principal causa de su contratación a tiempo parcial (Cuadro III-13).

El conocimiento de los salarios y las diferencias retributivas entre hombres y mujeres es fundamental en cualquier análisis del mercado de trabajo. La Encuesta de Salarios, al agrupar las categorías profesionales en dos grupos, obreros y empleados, impide apreciar las diferencias de salarios reales. Aunque la información desagregada por sexos introducida en la Encuesta de Salarios desde 1989 ha permitido cuantificar las diferencias de ganancias entre los sexos -en 1993 las mujeres ganaron el 73,5 por 100 del salario masculino, las mujeres empleadas el 64 por 100 del salario de los hombres en esa categoría y las obreras el 71,6 por 100-, sería necesario introducir nuevas desagregaciones para mejorar la información actualmente disponible sobre discriminación salarial femenina, que algunos estudios específicos realizados en los últimos años han puesto de manifiesto (Cuadro III-23).

En esta década es observable también un importante cambio en la estructura del empleo femenino por situación profesional, que presenta algunos aspectos muy positivos (Cuadro III-8). Tal es el caso del aumento en número y en peso relativo de las empleadoras (en 1984 la relación era de 1 mujer por cada 10 hombres; en 1993 de 1 por cada 5) y, sobre todo, del notable aumento de la tasa de asalarización femenina que pasa del 64,8 por 100 de 1984, al 74,3 por 100 en 1993, fundamentalmente como consecuencia de la mayor intensidad de la creación de empleo asalariado. En este último hay, no obstante, que señalar la inferioridad de las mujeres asalariadas entre los funcionarios públicos superiores y directivos de empresa, en donde se ha mantenido la proporción de 1 mujer por cada 10 hombres en los últimos 10 años).

Entre 1984 y 1993 el número de mujeres ocupadas como ayudas familiares se ha reducido en un 38,5 por 100, pasando de representar el 64 por 100 en el primer año, al

62 por 100 del total del colectivo en el último. Esta disminución de un tipo de ocupación que responde en numerosas ocasiones a condiciones precarias, y uno de los más palpables reflejos de situaciones de discriminación, es también muy positiva, pero su origen puede deberse a circunstancias que obligan a matizar esta evaluación.

En efecto, especialmente en el sector agrario, la disminución de la renta en las pequeñas explotaciones familiares, ha hecho que se produzca una asalarización de los miembros que componen la unidad económica familiar para poder aportar otros ingresos a la misma. Así, las mujeres que antes figuraban como ayudas familiares pueden haber pasado a ocupar la titularidad de la explotación, en tanto que el cabeza de familia ha pasado a ser asalariado por cuenta ajena, o bien ellas mismas se han convertido en asalariadas de alguna actividad agraria o conexas (recolección, envasado, comercialización, etc.).

Las peculiares características del trabajo de las mujeres en la agricultura, ya sea como ayuda familiar, como propietarias de una pequeña explotación o como asalariadas, y la superposición en muchos casos de estos papeles, dificulta el análisis a partir de las fuentes estadísticas, por lo que sería necesario recurrir a estudios específicos basados en trabajo de campo pormenorizado.

Cómo afecta el desigual reparto de responsabilidades familiares en el hogar a la actividad femenina es una de las cuestiones básicas para cualquier análisis sobre la situación socio laboral de las mujeres, porque el conflicto que la elección acarrea en la vida privada de los individuos se traslada a la colectividad de múltiples formas. Entre otras consecuencias sociales negativas la tradicional asignación de las tareas domésticas a las mujeres se puede traducir en pérdida de capacidades productivas del colectivo femenino, cuyo capital formativo y humano se estaría desaprovechando en muchos casos.

En efecto, hay que prestar atención a otros fenómenos, reflejo directo de situaciones de "sobrecarga" en disfavor de las mujeres. Uno de los más llamativos se encuentra al descender en el desglose de los ocupados, esta vez por situaciones diversas compartidas con la ocupación: más del 60 por 100 de las mujeres ocupadas atiende, además, a las labores del hogar (Cuadro III-9). Y lo hace, atendiendo al tiempo de trabajo, más cuando la naturaleza del empleo así lo exige, que por obligaciones familiares.

Pese a los avances en la legislación laboral de las últimas décadas y a las políticas de promoción de la igualdad de oportunidades auspiciadas desde las instituciones nacionales y comunitarias, el desigual reparto del trabajo doméstico y las responsabilidades familiares, sigue constituyendo un importante obstáculo para la integración social y laboral femenina. Algunas medidas legislativas han pretendido avanzar en esta cuestión. Tal sería el caso de las regulaciones laborales sobre permisos de maternidad, excedencias por cuidado de hijos etc.

Se ha intentado recabar información sobre los efectos de la Ley 3/1989, de 3 de marzo, que estableció el permiso paterno por parto. Se desconoce el número de permisos solicitados por trabajadores varones. Sería interesante conocer si sus efectos son más simbólicos que reales. Atendiendo a la petición realizada por el Consejo, el MTSS va a poner en funcionamiento una nueva aplicación informática que permitirá conocer cuál es la situación.

Un informe como el que se presenta no puede omitir una referencia a una cuestión que afecta de forma importante a las relaciones socio laborales cuando se analizan desde la perspectiva de las mujeres, el acoso sexual, que refleja la posición subordinada de las mujeres en la estructura jerárquica laboral. Tanto la legislación nacional, con la reforma del art. 4.2c del Estatuto de los Trabajadores, como especialmente las Instituciones Comunitarias, han tomado en consideración este problema. Junto a la Recomendación de la Comisión de 27 de noviembre de 1991 sobre protección de la dignidad de la mujer y del hombre en el trabajo, incluido un código práctico de conducta encaminado a combatir el acoso sexual, el Consejo Europeo, el Parlamento y el Comité Económico y Social se han pronunciado sobre esta cuestión.

Con ser importante, la adopción de textos jurídicos no es suficiente para combatir una práctica profundamente arraigada en las relaciones laborales, que representa un grave obstáculo para la plena integración laboral de la mujer, y es, en definitiva, una manifestación de discriminación. Se ha intentado recabar información sobre el número de posibles denuncias presentadas ante la autoridad laboral y en su caso ante la jurisdicción.

A pesar de que, recientemente, se ha comenzado a computar por la autoridad laboral el número de denuncias por discriminación, no existen datos desagregados sobre esta forma específica de conducta discriminatoria que atenta a la igualdad y la dignidad de quien la

padece. Sería conveniente que, por parte de los organismos competentes, se adoptaran las medidas necesarias para que la información estadística pueda reflejar este tipo de denuncias en el futuro.

II-4. SALUD LABORAL

Este es uno de los aspectos de la realidad socio laboral de las mujeres en que la información suministrada a partir de la estadística resulta claramente insuficiente, ya que ésta recoge fundamentalmente datos relativos a los accidentes producidos durante la jornada laboral, y, en menor medida, las enfermedades laborales. Se circunscribe así la salud laboral al riesgo de accidentes asociado a determinados puestos de trabajo con condiciones peligrosas o de gran esfuerzo físico, es decir, a los puestos tradicionalmente masculinos. Además, la información ofrecida, como se indica en las notas explicativas del Anuario de Estadísticas Laborales: "(...) se refiere exclusivamente a los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ocurridos a los trabajadores afiliados a alguno de los regímenes de la Seguridad Social que tienen cubierta dicha contingencia, ya que son los únicos obligados a presentar documentos que sirven de base para la obtención de la estadística: Régimen General, Régimen Especial para la Minería del Carbón, Régimen Especial Agrario y Régimen Especial del Mar. Los accidentes de trabajo comprenden tanto los ocurridos durante la jornada de trabajo (bien tengan lugar en el propio centro de trabajo o fuera de él) como al ir o volver del lugar de trabajo (accidentes *in itinere*); las enfermedades profesionales son las declaradas como tales y comprendidas en el periodo de referencia".

Sin embargo, la noción de salud laboral debería ir más allá de la contabilización de la siniestralidad, y contemplar no sólo la falta de salud en el lugar de trabajo sino las relaciones entre salud, trabajo y sociedad. Las condiciones de trabajo están en estrecha relación con otros elementos externos, como las propias condiciones en las que surge el empleo, la precariedad del mismo, los procesos de reconversión, etc.

El accidente de trabajo es sólo un indicador, pero es necesario elaborar otros que recojan los nuevos riesgos asociados a los cambios sufridos por la propia naturaleza del trabajo y que no tienen una manifestación repentina, como el desgaste acelerado de las capacidades, el estrés, o las asociadas al trabajo con nuevas tecnologías.

En los datos aportados en este informe sobre accidentes de trabajo se observa un incremento importante, en valor absoluto y relativo, del número de accidentes en el colectivo femenino. Sólo entre 1989 y 1993 éstos sufren un aumento porcentual de 4 puntos (Cuadro IV-1).

Durante el periodo 1989-91, se observa un incremento para ambos sexos del denominado *índice de incidencia*, es decir, del número de accidentes con baja producidos durante la jornada de trabajo por cada mil trabajadores, si bien el aumento es mayor para las mujeres (Cuadro IV-3).

En el siguiente periodo, de 1991 a 1993, se produce un descenso, también mucho más acusado en el colectivo masculino, cuyo índice de incidencia pasa del 71,2 al 58,9 por mil, mientras que para las mujeres se reduce escasamente dos puntos.

Pero los dos datos más relevantes son la relación entre accidentes de trabajo y el tipo de contratación (Cuadro IV-2) y el incremento del número de accidentes entre las mujeres del sector servicios (Cuadro IV-3), siendo éste el único caso, en el periodo indicado, en el que el índice aumenta, del 13,2 por mil en 1989 al 16,8 por mil en 1993.

Para las mujeres con contrato indefinido el índice de accidentes fue, en este último año, del 19,3 por mil, y para las que trabajaban con contrato temporal, del 37,8 por mil. Estos datos evidencian la relación existente entre precariedad del empleo y número de accidentes. La contratación temporal está más extendida en sectores y empresas poco reguladas, y muchas de estas además pertenecen al sector servicios.

Como ya se ha apuntado, un análisis sobre la salud laboral debe tener en cuenta otros aspectos, como las repercusiones de la "doble jornada" que realizan muchas mujeres. El trabajo doméstico no puede quedar aislado de la jornada laboral "externa", y un concepto integral de la salud debería incorporar tanto los accidentes y enfermedades que se generan en su desempeño como los que se derivan de la interrelación de ambas tareas.

Compatibilizar un trabajo asalariado con la dedicación a las tareas domésticas supone no sólo un alargamiento de la jornada, sino un conflicto de roles que genera un doble sentido de culpa, hacia la familia y hacia el empleo, con el consiguiente riesgo de enfermedades psicosomáticas. Esta situación se agrava cuando las condiciones de trabajo se precarizan y no se respeta la normativa, como en el caso del trabajo a domicilio, talleres clandestinos, falsas trabajadoras autónomas, una buena parte del trabajo agrícola o el de las empleadas del hogar.

Respecto a la protección de la maternidad, si bien se ha avanzado mucho en lo relativo a permisos, excedencias, cambio del puesto de trabajo durante el embarazo, etc. -como

recoge el actual Anteproyecto de Ley de Salud Laboral- no ha sucedido lo mismo en materia de estudios sobre las repercusiones de las condiciones de trabajo y el ambiente laboral sobre la fertilidad, los trastornos del ciclo menstrual, o el riesgo de transmisión a la leche materna de pesticidas o sustancias químicas utilizadas en el trabajo.

Sería necesario, por tanto, realizar estudios sectoriales sobre aquellas actividades en las que las mujeres tienen una presencia significativa, que permitieran tener un conocimiento de los riesgos derivados del trabajo y de las consecuencias que, a corto, medio y largo plazo, tienen sobre la salud.

II-5. SEGURIDAD SOCIAL

Antes de iniciar la exposición de las principales conclusiones alcanzadas en este ámbito es preciso señalar que la información estadística que recoge el MTSS sobre afiliación de trabajadores a la Seguridad Social no está desagregada por sexo, lo cual constituye una carencia sorprendente, máxime cuando se observa que esta desagregación sí se ofrece para las altas laborales, totales e iniciales, en los distintos regímenes de afiliación, y cuando es conocido que una de las claves de los registros de afiliación es el sexo del afiliado. Se cuenta, por tanto, con información por sexos de las variables flujo del sistema, pero no sobre las variables fondo, lo que hace difícil acometer estudios de evolución.

Si se profundiza en la evolución y composición por sexo de los colectivos protegidos por prestaciones contributivas y asistenciales por desempleo se comprueba que su evolución ha ido pareja con la evolución de la presencia femenina en el mercado de trabajo. Las mujeres han aumentado su participación en el colectivo de beneficiarios de las prestaciones por desempleo, como consecuencia de su mayor inserción en el mercado laboral, pero también por formar parte importante del colectivo con empleo temporal. La mayor dificultad de las mujeres a reinsertarse en el mercado de trabajo en épocas de crisis se confirma con las cifras de desempleadas perceptoras del subsidio. El diferencial de hombres y mujeres, que sigue siendo importante en la prestación contributiva, es casi inexistente entre los perceptores y perceptoras del subsidio.

La distribución por sexo de los perceptores de pensiones de jubilación e invalidez del sistema de la Seguridad Social muestra que el continuo incremento del total de perceptores de ambas pensiones no ha variado sustancialmente el diferencial entre los beneficiarios varones y mujeres, que se mantiene en la proporción de una mujer por cada dos varones pensionistas. Las pensiones de viudedad, pese a la presencia de un reducido número de perceptores masculinos a causa de la reforma legal, siguen siendo pensiones femeninas. Teniendo en cuenta el diferencial entre las cuantías medias de las pensiones contributivas de jubilación y viudedad, se encuentra otra forma de expresión de la diferencia de recursos económicos en perjuicio de las mujeres frente a la Seguridad Social. Aunque en el momento de presentar el informe no estaban disponibles las cifras desagregadas por sexo de las pensiones de jubilación e invalidez concedidas desde la entrada en vigor de la Ley 29/1990, las cifras facilitadas para el último periodo confirman

que también son mujeres la mayor parte de los perceptores de las prestaciones de jubilación e invalidez en el nivel no contributivo o asistencial, al igual que lo son de otras prestaciones no contributivas como las de la Ley de Integración Social de Minusválidos.

No ha sido posible obtener información detallada de otras prestaciones sociales de carácter asistencial, como los salarios de integración y otras ayudas concedidas por las Comunidades Autónomas y Administraciones locales. La dispersión de su gestión dificulta conocer toda la información. Aunque existen estudios al respecto, sería conveniente analizar cómo se distribuye la asistencia social por sexos y cómo afecta a las mujeres el fenómeno que ya se conoce como *feminización de la pobreza*.

Una visión de conjunto y a grandes rasgos de la protección social en la que se incluyeran las prestaciones al desempleo y las pensiones, indica que en los niveles asistenciales, son las mujeres sus principales beneficiarias. Se podría afirmar que la protección social de carácter asistencial es femenina, lo que es fiel reflejo de la desigual posición laboral y social de las mujeres, a pesar de los importantes progresos producidos en la última década, perceptibles en los terrenos educativo y de la actividad laboral que se ha referido antes.

Pero, además, no sólo la situación de las mujeres bajo protección social de carácter asistencial significa, recordando las consideraciones del Libro Verde de la política social europea, un mayor riesgo de segregación o exclusión social femenina. Un importante colectivo, sobre el que ya se ha señalado existe muy poca información, el "inactivo", está compuesto mayoritariamente en el caso de las mujeres por aquellas que efectúan tareas domésticas, y existen otros, considerados activos marginales (por ejemplo las agricultoras-colaboradoras), cuya aportación a la explotación familiar es, en términos económicos, muy notable, pese a lo cual apenas se reconoce. Si, como se indica en el citado documento, el reconocimiento social de los individuos viene determinado, en buena medida, por la realización de trabajo remunerado, en este grupo -probablemente en asociación con el grado de formación y el nivel de ingresos de la unidad familiar- el riesgo de segregación o exclusión social es muy alto.

II-6. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LAS ORGANIZACIONES REPRESENTADAS EN EL CES

La radiografía de la situación socio laboral de las mujeres que resulta de los datos del presente informe, se completa con los datos de participación femenina en las organizaciones que integran el Consejo Económico y Social.

Los cuadros que se presentan han sido elaborados con los datos facilitados por las propias organizaciones, y muestran los porcentajes de afiliación y de presencia en los órganos directivos de las mismas.

Aunque la estructura, composición, sistemas de elección de cargos representativos y directivos, entre otras circunstancias, difieren entre las organizaciones representadas en el Consejo, todas ellas presentan en común unos índices de participación femenina muy bajos, que se observan tanto al analizar los porcentajes de afiliación como los de mujeres en puestos directivos.

En las organizaciones sindicales que componen el Grupo Primero del CES los porcentajes de mujeres afiliadas sobre el total de cada organización son los siguientes: UGT, 25 por 100; CC OO, 22 por 100; ELA, 26,5 por 100; CIG, 38 por 100. Y, por lo que se refiere a la presencia femenina en sus órganos de dirección ejecutiva, sólo en una de ellas -CC OO- guarda proporción con el peso de las mujeres en el total de su afiliación, mientras en las otras tres centrales sindicales la relación entre el porcentaje de afiliadas y el número de mujeres en puestos ejecutivos es mucho más baja.

Respecto a las dos organizaciones representadas en el Grupo Segundo del Consejo, CEOE y CEPYME, hay que recordar que sus afiliados son empresas, en su mayor parte personas jurídicas, por lo que no hay datos comparables sobre afiliación. Cabe señalar, no obstante, que los índices de participación femenina en los órganos de dirección ejecutiva son más bajos que entre las organizaciones sindicales del Grupo Primero.

En el Grupo Tercero del CES no ha sido posible obtener información completa casi sobre ninguna organización, bien porque no han respondido a la solicitud que se les formuló, bien porque no disponían de dicha información. En todo caso este grupo, dada su mayor heterogeneidad, ofrece muy diferentes índices de presencia femenina, desde el 100 por 100 en la Confederación Estatal de Organizaciones de Amas de Casa (CEACU)

hasta el 4,5 por 100 en el de la de Coordinadora de Organizaciones Agrarias y Ganaderas (COAG), única organización agraria que ha proporcionado datos sobre mujeres afiliadas. Cabe destacar la alta presencia de mujeres en la afiliación a organizaciones de consumidores y usuarios, un 46 por 100 según los datos de la Confederación Estatal de Consumidores y Usuarios (CECU), y la importante variación de la presencia de mujeres en órganos de dirección entre las distintas organizaciones de consumidores, en torno a un 7 por 100 en los Consejos de la Asociación General de Consumidores-Unión Nacional de Cooperativas de Consumidores y Usuarios de España (ASGECO-UNCUE) frente a un 39 por 100 en los datos facilitados por la CECU.

Los datos sobre participación se completan con los referidos a la presencia de mujeres en el propio Consejo Económico y Social. El número actual de Consejeras es de 5 sobre un total de 60 Consejeros que, junto con el Presidente, componen el Consejo. Esta presencia de mujeres está muy por debajo de los porcentajes de participación femenina actualmente existentes en otras esferas de participación social y política.

II-7: SÍNTESIS

Como síntesis de las conclusiones alcanzadas en el análisis de los datos recopilados cabe subrayar los siguientes puntos:

1.- En la última década se está asistiendo a la aceleración y profundización del cambio en la realidad socio laboral de las mujeres en España, como consecuencia tanto de las modificaciones del sistema productivo como de cambios legislativos e ideológicos. Este cambio se manifiesta en los distintos aspectos analizados en el informe.

2.- Uno de los principales terrenos en los que se pone de manifiesto este proceso es el de la educación. Se ha producido una considerable mejora en los niveles educativos de las mujeres. No obstante, falta conseguir una equiparación del contenido de los estudios entre ambos sexos, ya que puede ser causa de problemas de segregación en la entrada al mercado de trabajo. Las mujeres todavía se concentran, en buena medida, en los estudios de humanidades o administrativos, con peores salidas profesionales y, sobre todo, en ciclos educativos más cortos.

3.- Otro de los ámbitos en los que se demuestra la intensidad del cambio es en el mercado de trabajo:

- La mujer se ha incorporado masivamente al mercado de trabajo en la última década y no ha abandonado la actividad laboral por maternidad, matrimonio, etc., con la misma intensidad que antes. Sin embargo, el aumento de la actividad no ha implicado un aumento mimético en la tasa de ocupación, trasladándose en parte a desempleo. Las tasas de paro son mucho más altas entre las mujeres.
- Las mujeres han tenido una mayor inclusión en el mundo laboral en el sector servicios y, dentro de éste, en la Administración Pública.
- Las mujeres padecen un mayor grado de temporalidad y un uso más frecuente en las modalidades de empleo a tiempo parcial. A pesar de lo que se pueda pensar, el uso del trabajo a tiempo parcial por parte de las mujeres no parece ser debido a la compaginación de las actividades domésticas, sino a su segregación profesional y ocupacional.

- Hay también otros aspectos positivos, como el aumento en la proporción de empleadoras (de 1 a 10 en 1984 y de 1 a 5 en 1993), y negativos, como el estancamiento de las mujeres en los puestos de dirección en las empresas y en altos funcionarios de la Administración (de 1 a 10 en 1984 y de 1 a 10 en 1993).
- La compaginación del trabajo doméstico -duplicidad de jornada- supone una traba para el desarrollo profesional femenino, a pesar de los avances legislativos en esta materia. Además, la "doble jornada", laboral y doméstica, también determina un mayor riesgo de enfermedades psicosomáticas.

4.- Se observa, en toda Europa, en esos años un fenómeno que ya se conoce como *feminización de la pobreza* que, entre otros terrenos, se pone de manifiesto en la mayor proporción de mujeres que perciben alguna prestación de carácter asistencial.

5.- En general, se observa un bajo grado de participación de las mujeres en las organizaciones representadas en el CES, especialmente en los órganos de decisión y ejecutivos de las mismas. A su vez, esto determina una presencia aún menor de mujeres consejeras en el CES.

III: RECOMENDACIONES Y LÍNEAS DE TRABAJO FUTURAS

III.1: RECOMENDACIONES DEL CES A ORGANISMOS

1.- La evaluación de **aspectos particulares** de las **fuentes estadísticas** que se efectúa en el Informe permite concluir que algunos de ellos son **susceptibles de mejora** en la información oficial sobre la situación sociolaboral de las mujeres.

Por ello, el CES:

1-a.- Solicita a las instituciones correspondientes **subsananar**, con carácter inmediato, las **carencias específicas** detectadas que se recogen en el Informe. Más concretamente, es preciso realizar tal solicitud para la siguiente información:

- Afiliados a la Seguridad Social, por regímenes y sexo
- Beneficiarios y cuantías medias de las pensiones en vigor del sistema de la Seguridad Social, por clase de pensión y sexo del beneficiario

1-b.- Propone al Consejo Superior de Estadística la **revisión de la Encuesta de Salarios**, para dotarla de una mayor desagregación en categorías profesionales, o bien la continuidad de algunas otras investigaciones sobre este tema realizadas en el pasado por el propio INE.

2.- De la evaluación **general** de las **fuentes estadísticas**, en especial las de carácter muestral, o encuestas, se desprende como conclusión la necesidad de contar con **datos más exhaustivos**, suficientemente representativos del universo poblacional estudiado en cada caso. Al mismo tiempo, se observa que esta necesidad ha de hacerse **compatible con las restricciones**, incluso de tipo estadístico, que operan en la definición de los tamaños de las muestras y en los diseños de las encuestas.

Para avanzar en las posibles vías de solución el CES:

2-a.- **Solicita colaborar** con el *Comité Europeo de Información Estadística en los Ámbitos económicos y Sociales*, órgano consultivo de la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT) en el que en la actualidad se está desarrollando el estudio y debate de los problemas y necesidades de la estadística social en la UE.

2-b.- **Suscribirá las conclusiones** de ese Comité en su última sesión plenaria, celebrada el pasado mes de septiembre de 1994, **en lo referente a la necesidad de rediseñar los registros administrativos** con el fin de proceder a su explotación estadística, especialmente los de origen fiscal y de Seguridad Social, como medio de mejorar la información sobre la realidad económica y social y siempre dentro del estricto respeto a los derechos de los ciudadanos y, por tanto, del cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

De hecho, estas conclusiones han dado lugar a una recomendación en el sentido expuesto de la propia EUROSTAT, actualmente en fase de elaboración y aprobación, que el CES debería solicitar se incorpore en el diseño del actual Plan Nacional de Estadística.

3.- En el **ámbito específico de la información** sobre la situación sociolaboral de las mujeres hay que recordar la importante labor del **Instituto de la Mujer**. No obstante, sus objetivos de producción estadística propia no son suficientemente conocidos. Y, por otra parte, el diseño de la misma adolece de **cierta descoordinación** con el que rige en otros centros de producción de estadísticas sociales y económicas.

Por ello, el CES solicita:

3-a.- Del Gobierno una **mayor definición** de los **programas de estudios** del Instituto de la Mujer, en dos sentidos:

- Lograr una mayor coordinación con otros centros de estudios.
- Cubrir algunas carencias en estudios detallados no abarcables mediante investigaciones estadísticas generales.

III.3: LÍNEAS DE TRABAJO DEL CES PARA EL FUTURO EN ESTE ÁMBITO

Además de aportar estas sugerencias para la mejora de la información estadística el CES se propone:

1.- Estudiar y debatir la conveniencia de promover o colaborar en la realización de análisis sobre el fenómeno de la economía sumergida, en la línea iniciada por la *Encuesta sobre Condiciones de Vida y Trabajo en España*, en especial relación con su incidencia y repercusiones en las mujeres y los jóvenes.

2.- Realizar, a partir de la información recopilada en el Informe, una actualización permanente de los indicadores básicos acerca de la situación sociolaboral de las mujeres.

Los temas objeto de información serán:

- Actividad laboral y no laboral
- Ocupación
- Desempleo
- Situación familiar
- Situación social

Para los bloques de Actividad, Ocupación y Desempleo se considerará la población femenina según: edad; nivel de estudios terminados; estado civil; sector de actividad; situación profesional; tipo de contrato; tipo de jornada; tiempo de búsqueda de empleo; colocaciones y paro registrado en el INEM.

El indicador *Situación Familiar* dará información sobre las características personales y en relación con la actividad laboral de las personas que componen la unidad familiar.

El indicador *Situación Social* dará información sobre prestaciones sociales: pensiones, prestaciones por desempleo y otras.

Esta actualización se recogerá en una publicación trimestral, para el seguimiento y difusión desde el CES de la evolución de esos indicadores.

3.- Realizar estudios monográficos sobre la situación social de la mujer, dentro de las siguientes áreas:

- Mercado de trabajo y condiciones laborales
- Protección social
- Trabajo no remunerado y población inactiva
- Situación de las mujeres en el medio rural

Cuyo interés se fundamenta en el escaso grado de conocimiento actual sobre aquellos colectivos no completamente integrados en la definición tradicional de actividad económica y, en general, en la falta de detalle o desagregación en los estudios sobre la situación laboral de las mujeres, centro temático de las áreas reseñadas.

Dicha serie de estudios monográficos comenzará la con los siguientes:

- "El trabajo asalariado a tiempo parcial"
- "El uso del tiempo de los hombres y mujeres entre 25 y 44 años de edad"
- "Protección social de las mujeres"
- "Perfil de las agricultoras: titulares de explotación y colaboradoras"

Para cada uno de ellos estudios se cuenta ya con una aproximación general de contenidos, que se ofrece en Anexo a este documento.

ANEXO: DISEÑO DE ESTUDIOS MONOGRÁFICOS

1.- "EL TRABAJO ASALARIADO A TIEMPO PARCIAL"

El objetivo es el de aumentar el conocimiento sobre las características de esta forma de trabajo. Esta modalidad de empleo se presenta por parte de las Administraciones, tanto españolas como comunitarias, como un elemento importante de las políticas activas del mercado de trabajo, en un doble sentido: como modalidad de contratación flexible que puede resultar eficaz en la lucha contra el desempleo, y como elemento potenciador de la incorporación de las mujeres al empleo, poniendo así en relación flexibilidad e intereses de éstas.

Según un comunicado del Gabinete de Comunicación del Ministerio de Trabajo, la Directora General de Empleo señala que la reforma laboral favorece la inserción femenina en el mercado de trabajo, y el esfuerzo, tanto del Ministerio, como de los interlocutores sociales debe concentrarse en combatir el paro de larga duración, el paro juvenil, fomentar los contratos formativos y favorecer la extensión del trabajo a tiempo parcial.

Pero, además de esa doble función asignada -favorecer la inserción laboral de las mujeres y reducir el desempleo-, el trabajo a tiempo parcial es también una modalidad de empleo que surge en relación con nuevas formas de organización del trabajo más descentralizadas y flexibles, en las que el tiempo productivo y el tiempo dedicado a la formación y a otras actividades personales formen parte de la vida de las personas sin seguir una secuencia temporal tan rígida como la actual: educación, trabajo y ocio, y jubilación.

En España, esta modalidad de trabajo es objeto de debate social. Desde visiones e intereses distintos, empresarios, sindicatos y organismos que se ocupan de igualdad de oportunidades para las mujeres, están interesados en seguir la evolución de esta forma de empleo, relativamente nueva y con escasa implantación en el mercado de trabajo español. Sólo el 14 por 100 de las mujeres asalariadas y el 2 por 100 de los hombres realizaron este tipo de trabajo en 1993.

En los demás países europeos tiene una implantación desigual: Grecia, Portugal, Italia e Irlanda son los países comunitarios, junto con España, en los que está menos extendido; sin embargo, en los países del norte y centro de Europa y en Gran Bretaña, muchas mujeres trabajan bajo esta modalidad.

La mayor o menor utilización del trabajo a tiempo parcial por parte de las mujeres depende tanto de la posición de éstas en sus respectivas sociedades, como de la estructura del propio mercado de trabajo en cada país. El estudio que se propone debería, por tanto, incluir un resumen sobre el desarrollo y situación actual de esta modalidad de trabajo en los países europeos y EEUU.

En cualquier caso, y es una característica común a todos los países, es una forma de empleo mayoritariamente femenina. En 1990, el 29,3 por 100 de las mujeres de la Unión Europea trabajaron a tiempo parcial, frente al 3,5 por 100 de los hombres.

La hipótesis de partida es que el trabajo a tiempo parcial está relacionado con la utilización de la mano de obra en los extremos, superior e inferior de las cualificaciones. Trabajos de mayor cualificación, en asesorías a las empresas, en los departamentos de contabilidad, etc., pueden estar siendo cubiertos bajo la forma de contrato a tiempo parcial. En los niveles inferiores de cualificación este trabajo está relacionado con sectores de la actividad económica, ocupaciones y condiciones de trabajo precarios en los que hay una mayor presencia de las mujeres.

El estudio analizará los siguientes aspectos:

- Perfil de la población asalariada que trabaja a tiempo parcial: sexo, edad, estado civil, número de hijos, nivel de estudios
- Motivos por los que se accede a un trabajo a tiempo parcial
- Tipos de contrato. Relación contrato a tiempo parcial con otros tipos de contratos de fomento del empleo
- Categorías profesionales y mecanismos de promoción
- Tamaño de la empresa
- Condiciones de trabajo
- Articulación de la representación colectiva de las personas que trabajan a tiempo parcial

Sectores objeto de estudio:

- Industria: Textil y Alimentación
- Agricultura
- Servicios: Hostelería, Comercio, Actividades inmobiliarias, Servicios empresariales, Hogares que emplean personal doméstico, Servicios sociales, colectivos y personales, Educación, Sanidad, Empresas de Ingeniería y consultoras

2.- "EL USO DEL TIEMPO DE LOS HOMBRES Y MUJERES DE 25 A 44 AÑOS DE EDAD"

A pesar del incremento del nivel educativo y de las tasas de actividad y de ocupación de las mujeres, sigue habiendo un número mucho mayor, incluso entre la población más joven, de mujeres inactivas que de hombres inactivos. Entre la población de 25 a 44 años hay 2 millones de mujeres inactivas y 300.000 hombres inactivos. También es mayor en esas edades la tasa de paro femenino (28 por 100) que la de paro masculino (19 por 100).

Aunque las tasas de natalidad y de fecundidad se hayan reducido mucho en los últimos años, la mayoría de las personas entre 25 y 44 años tienen menores de edad a su cargo, lo que dificulta muchas veces hacer compatibles la actividad profesional y el cuidado de los hijos. Esto puede explicar la diferencia entre el número de inactivas e inactivos, pero es necesario hacer un estudio sobre el uso del tiempo de las personas de las edades mencionadas para conocer con precisión la relación entre su nivel educativo, el número de hijos, el sexo y la inactividad, así como sobre la contribución de los llamados "inactivos" a la producción de bienes y servicios.

Un estudio de este tipo aportará información útil sobre la posibilidad de que la población inactiva, y no sólo la que está en paro, comprendida entre 25 y 44 años se incorpore en el futuro a la ocupación, contribuyendo así al crecimiento económico y a resolver una de las causas fundamentales de la discriminación de las mujeres. Efectivamente, a las personas que no se incorporan al mercado de trabajo en las edades mencionadas les resulta casi imposible encontrar una ocupación después de los 45 años, lo que las sitúa en una situación de dependencia respecto de la familia o de la asistencia social y, a veces, les conduce a la exclusión social.

Además, si la sociedad española fuera capaz de incorporar dos millones más de personas entre 25 y 44 años a la ocupación, ese número de personas que actualmente son beneficiarias de la asistencia sanitaria y que, en parte, serán también beneficiarias de pensiones no contributivas, se convertirían en cotizantes a la Seguridad Social. Cuando se habla del descenso de la natalidad como una de las causas de la quiebra del sistema de la Seguridad Social, se olvida que en España, además de un porcentaje muy elevado de parados, hay todavía un número muy alto de inactivos, fundamentalmente mujeres.

3.- "PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES"

Una visión de conjunto y a grandes rasgos de la protección social (pensiones y protección por desempleo) indica que las mujeres son mayoría entre los beneficiarios de pensiones y prestaciones de carácter asistencial, así como entre los perceptores de pensiones de viudedad. Entre los que reciben pensiones contributivas de jubilación e invalidez la relación es de una mujer por cada dos varones pensionistas. Esta situación genera diferencias importantes entre las pensiones medias que reciben las mujeres y los hombres y puede explicar, al menos en parte, lo que se ha venido a denominar *feminización de la pobreza*.

Para un análisis riguroso de esta realidad será necesario recabar más información del conjunto del Sistema de la Seguridad Social y de las Comunidades Autónomas con el fin de completar los datos con los que se cuenta actualmente y poder elaborar un informe detallado sobre la realidad de la protección social de la población femenina en España y su evolución en los últimos años. El informe se referirá a las pensiones de viudedad, invalidez y jubilación, la protección por maternidad y a la familia y la protección por desempleo e incluir comparaciones con el resto de los países europeos, así como un análisis de la aplicación en España de las directivas sobre igualdad de trato de la Unión Europea relacionadas con estos aspectos de la situación de las mujeres.

El estudio deberá realizar, en lo posible, un rastreo histórico de lo que ha sido la protección social de las mujeres, y analizar posibles propuestas para el futuro, entre ellas la conveniencia de la individualización de las prestaciones como alternativa a los derechos derivados.

4.- "PERFIL DE LAS AGRICULTORAS: TITULARES DE EXPLOTACIÓN Y COLABORADORAS"

En el transcurso de los últimos treinta años, numerosas zonas rurales han sufrido una transformación profunda en las formas de vida y empleo. Esto ha sido debido, en parte a una evolución más generalizada en el reparto geográfico de la población, pero también a cambios ocurridos en el sector agrícola, donde el declive se ha visto tanto en el plano de su contribución a la economía como en su función de fuente de empleos y de ingresos para los habitantes de las zonas rurales.

Hay que considerar que en la actualidad muchas mujeres trabajan en el sector agrícola, estimándose un porcentaje de un 35 por 100 frente a un 65 por 100 de hombres (datos para 1993), y que el futuro del campo depende en gran medida del papel que se le otorgue a la mujer. El trabajo de la agricultora, y muy especialmente el de la colaboradora en la explotación familiar agraria, escapa a la legislación y es fundamental adoptar las medidas necesarias para garantizar el reconocimiento del trabajo realizado por la mujer dentro de la explotación agrícola.

El objetivo del monográfico será centralizar y recopilar la información que se genera en torno a la situación socio laboral de las agricultoras -titulares y colaboradoras- y convertir dicha información en una herramienta eficaz, cuyo objetivo sea el estudio de las distintas variables que inciden en las condiciones de vida y de trabajo de las mismas, la identificación de las necesidades existentes, la investigación para la mejora de su situación laboral y social y, en último término, para su reconocimiento en el ámbito laboral agrícola en igualdad de condiciones que los hombres.

Se establecerán dos grandes núcleos de trabajo subdivididos en los siguientes apartados:

1. Mujeres titulares de explotación
 - 1.1 Distribución porcentual (cuantificación y estructura)
 - 1.2 Estado civil y, en su caso, ocupación/profesión del marido
 - 1.3 Motivos del acceso a la titularidad
 - 1.4 Afiliación a la Seguridad Social

- 1.5 Formación reglada/no reglada y principales dificultades de acceso a la formación profesional
- 1.6 Participación en OPAS y cooperativas
- 1.7 Problemas específicos de salud
- 2. Mujeres colaboradoras en la explotación familiar agraria
 - 2.1 Protección social
 - 2.2 Situación dentro de la familia
 - 2.3 Formación reglada/no reglada y principales dificultades de acceso a la formación profesional
 - 2.4 Duración y distribución de la jornada laboral en tareas domésticas y en la explotación
 - 2.5 Cualificación de las tareas que se efectúan en la explotación
 - 2.6 Participación en OPAS y cooperativas
 - 2.7 Problemas específicos de salud